REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Rad. 1100131-10-027-2021-00480-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Cumpla Secretaria lo dispuesto en los ordinales 3, 7 y 8 de la decisión del 5 de octubre 2021 (c. digital 20), y tenga en cuenta la corrección anunciada en auto del 22 de octubre de 2021 (c. digital 23).

CÚMPLASE,

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 020 FECHA 22-FEBRERO-2022

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR